



H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



21668
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
REGISTRADO
10 OCT 2002
MENSAJE N° 016/96 SPI

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(N° 7.403)

Honorable Concejo:

La Comisión de Planeamiento y Urbanismo, ha tomado en consideración el Mensaje N° 016/96 SPI, con anteproyecto de Ordenanza por el cual suprime del Punto 3.1.5.16 "Distritos Transitorios" el Distrito R6-3 / D1-33 / C1-11.

Visto: La Ordenanza N° 2.160/75 ratificada oportunamente por la Ley Provincial N° 7.843/75, por las que se determina la afectación de una serie de inmuebles ubicados en la Sección Catastral 8, Manzanas 191, 192 y 193, con destino a la concreción de la obra "Cruce bajo a nivel de Av. Córdoba", obras complementarias y espacios verdes.

Considerando: Que el proyecto referido ha perdido vigencia por la puesta en marcha en su reemplazo del "Circuito Santa Fe - Av. Córdoba" el que resuelve satisfactoriamente el ordenamiento vial en el área.

Que, según informa la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Expediente N° 6.572-R-2002, se ha operado el abandono de la expropiación conforme lo dispone el Artículo 61 inc. a) de la Ley N° 7.534.

Que, en consecuencia resulta necesario adecuar la normativa vigente establecida por el Código Urbano a la situación así planteada.

Por lo expuesto, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Derógase en su totalidad la Ordenanza N° 2.160/75.

Art. 2°.- Suprimese el Distrito R6-3 / D1-33 / C1-11 del Punto 3.1.5.16 "Distritos Transitorios", del Código Urbano.

Art. 3°.- Consecuentemente, ampliarse los límites del Distrito D1-33 / C1-11, el cual quedará delimitado de la siguiente manera: (según Plano obrante a fs. 180 del Expte.).

D1-33 / C1-11: Norte de calle Santa Fe, eje de calle Alsina, Norte de Av. Córdoba, limite Este de la Troncal Ferroviaria (Distrito k1-8) hasta Norte de calle Santa Fe.

Art. 4°.- Modificase el Distrito C2-9, correspondiente al Punto 3.1.5.3. "Distrito C" del Código Urbano, el que quedará redactado de la siguiente manera:

C2-9 : Norte de Av. Eva Perón (ex Córdoba), Oeste de calle Magallanes, Norte de calle San Lorenzo, Este de calle Rouillón, Norte de Av. Eva Perón (ex Córdoba), Norte de calle Santa Fe, Oeste de calle Liniers, Norte de Av. Eva Perón (ex Córdoba), Norte de calle Córdoba, Este de calle Vera Mújica, Sur de calle Córdoba, Sur de Av. Eva Perón (ex Córdoba), Oeste de Av. Provincias Unidas hasta Norte de Av. Eva Perón (ex Córdoba).

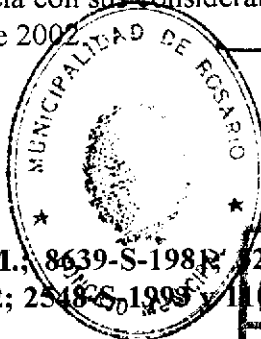
Art. 5°.- Solicitase al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe la derogación de la Ley Provincial N° 7.843/75.

Art. 6°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.- Sala de Sesiones, 26 de Setiembre de 2002.

H.C.M.
740
Registró
Comité

10/10/02
5246

Secretario General Parlamentario
H. CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO



Ura. Luis...
H. CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

Exptes. Nros. 77824-I-1996-H.C.M.; 8639-S-1987; 2652-A-1987; 6894-S-1991; 13296-B-1991; 25128-M-1991; 36803-M-1992; 2548-S-1999 y 11093-I-1994-D.E.-

15 OCT 2002
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO

//sario, 01 NOV 2002

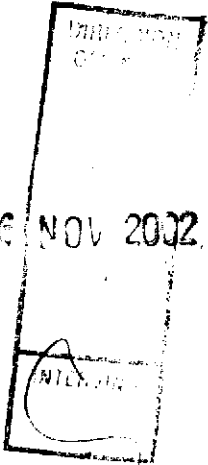
Habiendo quedado en firme por mero transcurso del tiempo de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2.756, la Ordenanza N° 7.403/02; cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección General de Gobierno.-



Arq. DANIEL E. VIDAL
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO URBANO

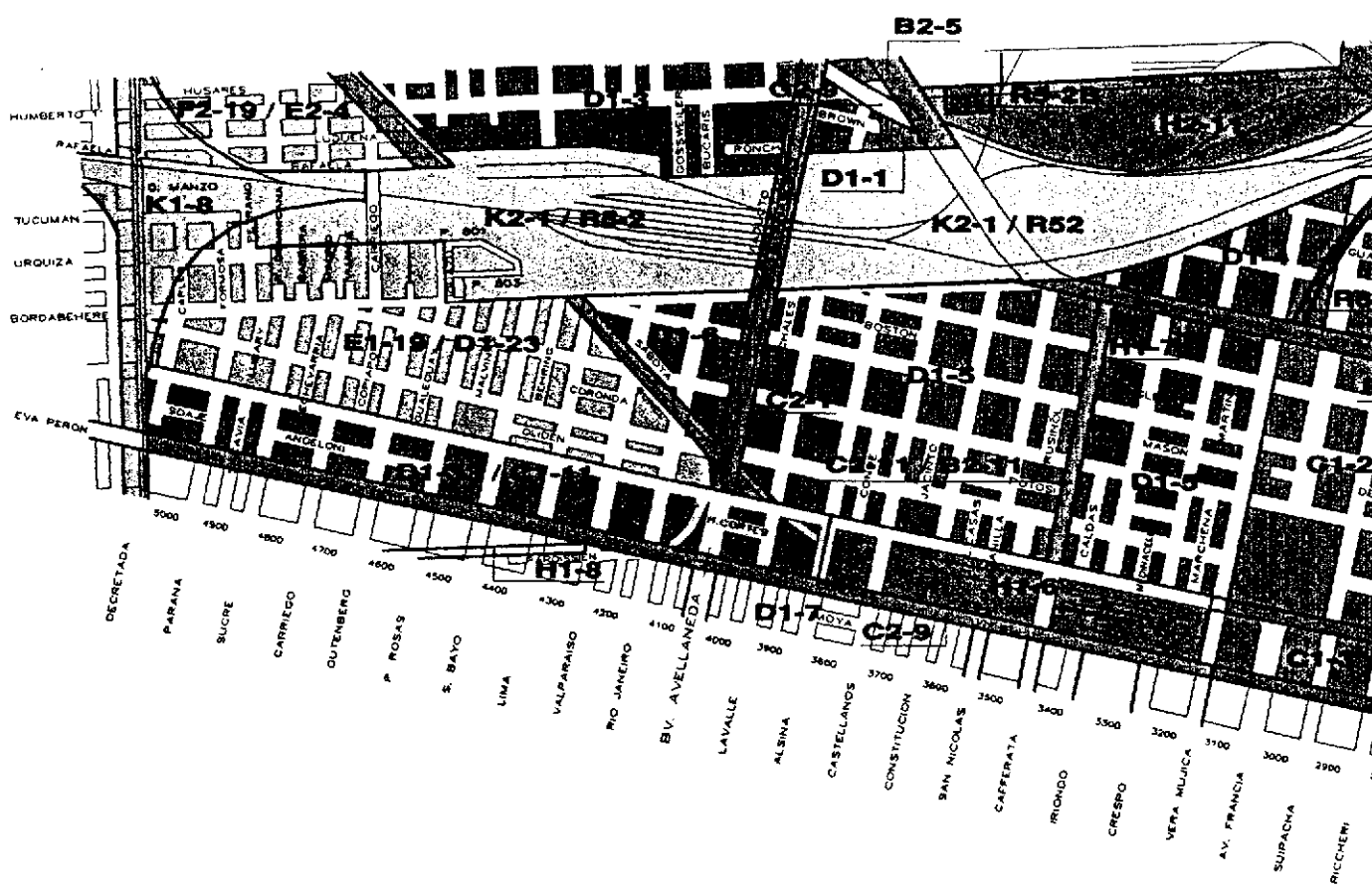
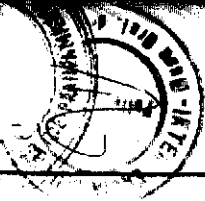


Dr. HERMES JUAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL



06 NOV 2002

180



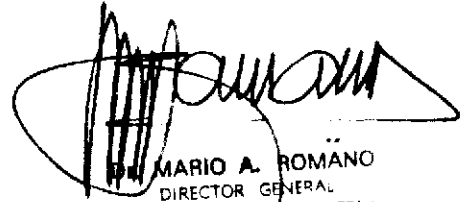
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO
 DIRECCION GENERAL DE REGLAMENTACION
 DEPARTAMENTO DE USOS Y MORFOLOGIA URBANA

SECCION CATASTRAL B°

FECHA: AGOSTO / 2001

///sario, 10 de octubre del 2002..-

Por razones de competencia, pasen estas actuaciones a la Secretaría de Planeamiento Urbano.-



MARIO A. ROMANO
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GENERAL DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

15 OCT 2002
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO

DIRECCION
GENERAL
DE
GOBIERNO
ENTRO
INTERVINO